

VISADO PRIVADO COMPLEMENTARIO MERCANCIAS MPCE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

-Cumplimiento de todos los requisitos para la obtención y mantenimiento de la autorización (véase ficha de nueva autorización MPCE).

DOCUMENTACIÓN

- Listado de vehículos a visar.
- Comunicación de la dirección de correo electrónico de que disponen.
- Carta de pago de la tasa.
- Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.

*Agricultores y ganaderos que no pagan I.A.E., deben entregar un certificado del Dpto. de Desarrollo Rural

TASA: 27 POR AUTORIZACION DE EMPRESA y 27 POR VEHÍCULO